Asunción, 22 de noviembre de 2011.-

Señor
Director de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
LIC. ROBERTO DANIEL TRABUCO QUEVEDO
PRESENTE:

La Comisión Especial de Estudio de Ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional N° 46/11 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA."**, se dirige a Ud, y por su intermedio al Consejo de Administración, remitiendo el informe correspondiente, la carpeta de antecedentes y 4 (cuatro) carpetas de la oferta perteneciente a la firma TAPITI S.R.L, 2 (dos) ofertas de la empresa DORAM S.A.C.I, Y 1 (una) de la Empresa SIT.

El Informe consta de 28 (veinte y ocho) fojas.

Atentamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eunice Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Lic. GILBERTO ROMERO B.
Recibido por: Oficina de Coordinación DBS-IPS
Fecha: 22 / 11 / 11 Hora: 10:30

INFORME DE EVALUACIÓN

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 22 de noviembre de 2011, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SEVICIOS, nos reunimos los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 46/11 para la "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el I.P.S.".-

Que, se conformó la Comisión Especial para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, con los siguientes funcionarios: la Lic. Emilce Lovera en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; el Abog. Ángel Pecci, representante de la Dirección Jurídica, el Ing. Ricardo Kowalew, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos, y la Abog. Nilda Gladys Garcete como miembro Certificada.

De las verificaciones y las deliberaciones efectuadas en dicha reunión, surge el presente informe, presentado a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES, a los efectos previstos en el art. 10 num. 8 del decreto 21909/03. Una vez refrendado, este informe debe ser elevado al señor Presidente del I.P.S., y, por su intermedio, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para que resuelva sobre la adjudicación.-

II- ANTECEDENTES:

Por medio del Memorándum DSA/SCI N° 243/2011 de fecha 26 de abril de 2.011, la Dirección de Servicios Administrativos inició los trámites para la Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social.-

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 930/2010 de fecha 30 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011, incluyéndose el llamado "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS" ID 215280.-

Que, por Memorándum Nº 376/2011 de fecha 16 de setiembre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicitó la modificación del presupuesto inicialmente previsto para la contratación del Servicio de Seguridad Privada para el IPS, en relación a la ampliación del tiempo de contratación a 18 meses. Inicialmente estaba previsto en 12 meses.-

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 1.357/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011,

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

modificándose el llamado "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS" ID 215280.-

Que, por Memorándum PR/DSA Nº 1.214/2011 de fecha 20 de octubre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la modificación de la distribución del costo estimado previsto para el llamado de Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS, a efecto de ajustar según disponibilidad presupuestaria existente.-

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 1.526/2011 de fecha 24 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011, modificándose el llamado "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS" ID 215280.-

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPS autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución N° 079-017/11 de fecha 27 de setiembre de 2011.-

III- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 009319/11 de fecha 24 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto (Dirección Financiera), informa que el pedido afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera, 2 Asistencia Médica General y 3 Gestión a Jubilados y Pensionados, y adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1.610/2011 de la misma fecha, con Nº Pac 215280 por un monto de Gs. 2.169.052.800 (Guaraníes Dos mil ciento sesenta y nueve millones cincuenta y dos mil ochocientos). El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a Gs. 31.375.188.000 (Guaraníes Treinta y un mil trescientos setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil).-

IV- **APERTURA DE SOBRES:**

En el Acta Nº 092/11 de fecha 18 de noviembre de 2011, se aprecia que siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas conforme al siguiente detalle:

1. **SIT PARAGUAY S.A.:** Según Lista de Precios cotiza por un monto de **Gs. 36.683.469.310.- (Guaraníes treinta y seis mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos diez)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO. Nº de Póliza: 1.1508.0006278.0000.-

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

2. **DORAM S.A.C.I.:** Según Lista de Precios cotiza por un monto de **Gs. 31.606.172.622.- (Guaraníes treinta y un mil seiscientos seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos veinte y dos)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.020.000.000.- (Guaraníes mil veinte millones). Empresa: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Nº de Póliza: 18.1508.06241/000.-

3. **TAPITI S.R.L.:** Según Lista de Precios cotiza por un monto de **Gs. 31.010.760.000.- (Guaraníes treinta y un mil diez millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 930.322.800.- (Guaraníes novecientos treinta millones trescientos veinte y dos mil ochocientos). Empresa: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS. Nº de Póliza: 03.1508.02130/000.-

Observaciones:
El Sr. Ricardo Romero representante Legal de la firma SIT PARAGUAY S.A., manifiesta lo siguiente:

TAPITI: El importe del salario mixto de la planilla auxiliar N° 1, no cubre el monto exigido de acuerdo a los art. 196 y 234 del Código Laboral (Doc. Sustancial).
DORAM: El importe de pagos por días domingos y feriados no cubre el importe correspondiente a 17 feriados y 78 domingos previstos durante la ejecución del contrato de 18 meses, a partir del vencimiento del contrato actual. (Doc. Sustancial).

El Abog. Gustavo R. Cespedes Duarte representante Legal de la firma DORAM S.A.C.I., manifiesta lo siguiente:

Por la empresa TAPITI, en la Planilla Auxiliar de Precios el pago por horario mixto no abarca la cobertura de 12 horas requeridas en el PBC. En la Planilla Auxiliar N° 1 establece pago por domingos y feriados para 52 puestos, debiendo ser por cantidad de funcionarios conforme al Formulario establecido en el PBC. En el Item N° 1, 3, 5, 6, 8 y 9 de los inc. 6, 7, 8 y 9 no establecen cantidad de funcionarios presentando en blanco. Las demás Planillas Auxiliares del Item N° 1 al N° 9 se completa por cantidad de puestos y no por cantidad de funcionarios como lo requiere el PBC.
No se observa el Listado de Equipos e Infraestructura, así como lo indica el PBC en la IAO 11.1 (e) numeral 12.
EL oferente TAPITI S.R.L. no completo la columna de cantidad de personal propuesto en la Planilla Auxiliar N° 4, así como lo indica el PBC.
No se observa el cumplimiento del Punto IAO 11.1 (f) numeral 7.
El oferente TAPITI S.R.L., no se visualiza copia de la presentación de las Planillas, así como lo indica el PBC en el punto IAO 11.1 (f) numeral 5.
El oferente SIT presenta Constancia del Aporte Patronal Obrero al I.P.S. vencido con fecha 11/11/11, no ajustándose a lo establecido en el PBC en el punto 11.2 inc. b. numeral e).
Por el oferente TAPITI S.R.L., no se observa el cumplimiento de la IAO 11.1 (e) numeral 4, así como lo indica el PBC.
Por el oferente SIT, según la Planilla de Copias de Contratos presentada en la misma no cumple con los requisitos del PBC en la IAO 11.1 (e) numeral 3.
La empresa SIT no presenta copia de los Carnet de Tenencia y Portación de Armas, así como lo indica el PBC en la IAO 11.1 (f) numeral 4.

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

La Sra. Epifania Machado Vda. de Carrillo representante Legal de la firma TAPITI S.R.L., manifiesta lo siguiente:

En los Items N° 2, N° 3, N° 6, N° 7 y N° 9, se menciona un total de 189 personales, de los cuales la oferente DORAM S.A.C.I. solo presupuesto el pago de bonificaciones para (5) cinco personales.
En los Items N° 4 y N° 5 DORAM S.A.C.I. presupuesto el pago de días domingos y feriados en una cantidad inferior al total de domingos y feriados comprendidos en el periodo de contratación.
En el Item N° 9, como ejemplo, DORAM S.AC.I. no tiene presupuestado suma alguna para la compra de equipos y materiales (proyectiles, etc.).
Esto se presenta en todos los Items en el numeral correspondiente a los días domingos y feriado, ofertados por DORAM S.A.C.I.

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

V- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A continuación se presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, detallando los precios ofertados por las empresas que se presentaron, previa verificación de los mismos se corroboró que no existen errores aritméticos, conforme a sus Listas de Precios:

						TAPITI S.R.L.			DORAM S.A.			ST PARAGUAY S.A.		
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Cantidad de Meses (c)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA incluido) (a) x (b) x (c)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA incluido) (a) x (b) x (c)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	52	18	9.020.000	469.040.000	**8.442.720.000**	9.190.642	477.913.384	**8.602.440.912**	10.667.459	554.707.872	**9.984.741.696**
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	21	18	9.020.000	189.420.000	**3.409.560.000**	9.193.231	193.057.851	**3.475.041.318**	10.670.048	224.071.012	**4.033.278.216**
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	42	18	9.020.000	378.840.000	**6.819.120.000**	9.191.060	386.024.520	**6.948.441.360**	10.667.877	448.050.821	**8.064.914.778**
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CDDESS	mes	15	18	9.020.000	135.300.000	**2.435.400.000**	9.194.969	137.924.535	**2.482.641.630**	10.671.785	160.076.781	**2.881.382.058**
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	8	18	9.020.000	72.160.000	**1.298.880.000**	9.200.289	73.602.312	**1.324.841.616**	10.677.106	85.416.845	**1.537.503.210**
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	4	18	9.020.000	36.080.000	**649.440.000**	9.211.689	36.846.756	**663.241.608**	10.688.506	42.754.024	**769.572.432**
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	mes	17	18	9.020.000	153.340.000	**2.760.120.000**	9.194.253	156.302.301	**2.813.441.418**	10.671.070	181.408.191	**3.265.347.438**
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.-	mes	2	18	9.020.000	18.040.000	**324.720.000**	9.234.490	18.468.980	**332.441.640**	10.711.307	21.422.614	**385.607.052**

ABOG. MILTON ARIO GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. Licitaciones

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos Mínimo (*)	Cantidad de Puestos Máximo (*)	Cantidad de meses *	TAPITI S.R.L. Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (*)	TAPITI S.R.L. Precio Mensual (IVA Incluido) Mínimo	TAPITI S.R.L. Precio Mensual (IVA Incluido) Máximo	TAPITI S.R.L. Precio Total (IVA Incluido) Mínimo	TAPITI S.R.L. Precio Total (IVA Incluido) Máximo	DORAM S.A.C.I. Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (*)	DORAM S.A.C.I. Precio Mensual (IVA Incluido) Mínimo	DORAM S.A.C.I. Precio Mensual (IVA Incluido) Máximo	DORAM S.A.C.I. Precio Total (IVA Incluido) Mínimo	DORAM S.A.C.I. Precio Total (IVA Incluido) Máximo	SIT PARAGUAY S.A. Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (*)	SIT PARAGUAY S.A. Precio Mensual (IVA Incluido) Mínimo	SIT PARAGUAY S.A. Precio Mensual (IVA Incluido) Máximo	SIT PARAGUAY S.A. Precio Total (IVA Incluido) Mínimo	SIT PARAGUAY S.A. Precio Total (IVA Incluido) Máximo
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	Unidad	15	30	18	9.020.000	135.300.000	270.600.000	2.435.400.000	**4.870.800.000**	9.191.928	137.878.920	275.757.840	2.481.820.560	**4.963.641.120**	10.668.745	160.031.179	320.062.358	2.880.561.222	**5.761.122.444**

	TAPITÍ S.R.L.	DORAM S.A.C.I.	SIT PARAGUAY S.A.
MONTO TOTAL OFERTADO (Iva Incluido)	**31.010.760.000**	**31.606.172.622**	**36.683.469.324**

ABOG. NILDA GLADYS GARNICE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Que, corresponde proseguir con la evaluación para analizar el cumplimiento de los requisitos de la contratación, conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto 21909/2003, analizándose en primer lugar los documentos sustanciales requeridos.

VI- **INFORME JURÍDICO:**

- **TAPITI S.R.L.:**

Monto de la Oferta: Gs. 31.010.760.000.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 930.322.800.- (Guaraníes novecientos treinta millones trescientos veinte y dos mil ochocientos). Empresa: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS. Nº de Póliza: 03.1508.02130/000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa en la Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, lo siguiente:

- Conforme a la aclaración remitida por la firma oferente, en el rubro N° 4. Pagos por Días Domingos y Feriados, cotizó un monto inferior a lo establecido en el Código Laboral, debiendo calcularse el pago de doble jornal en cada turno por domingo, a lo que debe sumarse el pago por días feriados, conforme a los cálculos de pagos que se realizan más abajo.
- La firma oferente cotiza el Costo por funcionario multiplicado por la cantidad de puestos requeridos, y no por la cantidad total de funcionarios como se exige claramente en el PBC.
- En consecuencia, en el rubro N° 5. Cargas Sociales, al aplicar el porcentaje de la Planilla Auxiliar N° 3 al resultado de la suma de los totales de los rubros 1, 3 y 4 de Mano de Obra, da un monto inferior al que debería pagarse en este concepto.

Que, la firma TAPITÍ S.R.L. ha presentado una Garantía de Mantenimiento de Oferta que cubre exactamente el 3% del monto total ofertado, pero habiendo sido ofertado un monto inferior a lo establecido en el Código Laboral para los pagos salariales, conforme a los horarios establecidos en el P.B.C., el monto de cobertura de esta Póliza resulta inferior a lo que debió ser cotizado, no siendo subsanable por ser esta Garantía un documento de carácter sustancial, conforme al Art. 58 del Decreto N° 21.909/2003.

Por lo tanto, teniendo en cuenta además que la Planilla Auxiliar Nº 1 es un documento de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el P.B.C. y en la Resolución DNCP N° 2.118/11 del 07 de octubre de 2.011, los precios cotizados no pueden ser modificados, por lo que se sugiere la

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 69

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lezcano S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

descalificación de esta oferta.-

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA DESCALIFICACIÓN:

Que, el art. 43 (IAO) del pliego dispone: *"Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese".-*

Según el pliego, las empresas nacionales deben encontrarse al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social acorde a las disposiciones legales vigentes (art. 4.4 IAO). De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, la empresa oferente deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se establece:

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	5. Presentación de la Lista de Precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, Planillas Auxiliares, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o representante legal de la empresa, conforme al formato señalado en la Sección V del P.B.C.

Por su parte, el Código Laboral establece lo siguiente:

Art. 196: "La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna... Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno".

Art. 234: "El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno".

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

En este sentido, el art. 28.3 de las IAO del P.B.C. dispone que: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección"*.

CÁLCULO DE SALARIOS SEGÚN LEGISLACIÓN LABORAL

A continuación, se presenta un resumen de los cálculos de pagos salariales que deben ser percibidos por los funcionarios de las firmas oferentes, conforme a la Legislación laboral, teniendo en cuenta el pago por jornal conforme al Art. 4º de la Resolución N° 504 de fecha 27 de abril de 2.011 del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de ilustrar la situación antes planteada. Se realizan los dos cálculos con ejemplos de aplicación en la Planilla Auxiliar N° 1 del ítem 1:

CÁLCULO 1:

CÁLCULO DE PAGOS DE JORNALES POR 30 DÍAS

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		
1.658.232	30	días	55.274	Jornal Diario
55.274	8	horas	6.909	Jornal hora diurna
6.909	4	horas	27.636	Importe por 4 horas adicionales
27.636	30	días	829.080	Importe adicional por 30 días

HORARIO DIURNO:		
Pago por 30 días (8 horas)	1.658.160	
Pago adicional por 30 días (4 horas)	829.080	
Salario Horario Diurno	**2.487.240**	(incluye 4 días domingos)
HORARIO MIXTO:		
Jornal por hora Diurna	6.909	
Jornal por hora nocturna (30% adicional)	8.981	
2 horas diurnas por día	13.818	
10 horas nocturnas por día	89.810	
12 horas por día (mixto)	103.628	
Salario Horario Mixto	**3.108.840**	(incluye 4 días domingos)

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6996

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

CÁLCULO DE PAGOS DE RECARGOS POR DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		
6.909	12	horas	82.908	Jornal Diario (Horario Diurno)
6.909	2	horas	13.818	Importe por 2 horas diurnas
8.981	10	horas	89.810	Importe por 10 horas nocturnas

Jornal diario (Horario Diurno)	82.908
Jornal diario (Horario Mixto)	103.628
Importe total de recargo por día Domingo o Feriado	**186.536**
Promedio de Domingos en 1 mes	4
Promedio de Feriados en 1 mes	0,94
Total de recargo mensual por Días Domingos y Feriados (Por Puesto)	**921.487**
Promedio de recargo mensual por Funcionario	**460.744** (En el caso de 2 personas por puesto)

Ejemplo Planilla Auxiliar Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

ITEM 1 - Hospital Central y Dependencias Anexas

Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual (GS.)
MANO DE OBRA			
1. Salario	2.487.240	52	129.336.480
2. Pago por Trabajo Nocturno *			
3. Pago por Horario Mixto **	3.108.840	52	161.659.680
4. Pagos por Días Domingo y Feriados ***	460.744	104	47.917.324
5. Cargas Sociales			95.438.037
		Sub-Total	**434.351.521**

CÁLCULO 2:

CÁLCULO DE PAGOS DE JORNALES POR 26 DÍAS

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		
1.658.232	30	días	55.274	Jornal Diario
55.274	8	horas	6.909	Jornal hora diurna
6.909	4	horas	27.636	Importe por 4 horas adicionales
27.636	26	días	718.536	Importe adicional por 26 días

HORARIO DIURNO:	
Pago por 26 días (8 horas)	1.437.072
Pago adicional por 26 días (4 horas)	718.536
Salario Horario Diurno	**2.155.608** (No incluye domingos)
HORARIO MIXTO:	
Jornal por hora Diurna	6.909
Jornal por hora nocturna (30% adicional)	8.981
2 horas diurnas por día	13.818
10 horas nocturnas por día	89.810
12 horas por día (mixto)	103.628
Salario Horario Mixto	**2.694.328** (No incluye domingos)

ABOG. MILDA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Dovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

CÁLCULO DE PAGOS POR DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS CON RECARGOS

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		
6.909	12	horas	82.908	Jornal Diario (Horario Diurno)
6.909	2	horas	13.818	Importe por 2 horas diurnas
8.981	10	horas	89.810	Importe por 10 horas nocturnas

Jornal diario (Horario Diurno)	82.908	
Jornal diario (Horario Mixto)	103.628	
Importe total por día Domingo o Feriado	**186.536**	
Promedio de Domingos en 1 mes + Recargo	8	(se paga doble)
Promedio de Feriados en 1 mes	0,94	
Total mensual por Días Domingos y Feriados (Por Puesto)	**1.667.631**	(con recargos incluidos)
Promedio mensual por Funcionario	**833.816**	(En el caso de 2 personas por puesto)

Ejemplo Planilla Auxiliar Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

ITEM 1 - Hospital Central y Dependencias Anexas

Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual (GS.)
MANO DE OBRA			
1. Salario	2.155.608	52	112.091.616
2. Pago por Trabajo Nocturno *			
3. Pago por Horario Mixto **	2.694.328	52	140.105.056
4. Pagos por Días Domingo y Feriados ***	833.816	104	86.716.812
5. Cargas Sociales			95.438.037
		Sub-Total	**434.351.521**

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS (ÍTEM 1):

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminación de los Componentes	[illegible] S.R.L.			DORAM S.A.C.I.			SIT S.A.		
MANO DE OBRA	Costo por Funcionario	Cant. de Funcionarios	Costo Mensual Gs.	Costo por Funcionario	Cant. de Funcionarios	Costo Mensual Gs.	Costo por Funcionario	Cant. de Funcionarios	Costo Mensual Gs.
1. Salario	2.487.240	52	129.336.480	2.487.312	52	129.340.224	2.487.312	52	129.340.224
3. Pago por Horario Mixto	2.694.588	52	140.118.576	3.109.144	52	161.675.488	3.109.140	52	161.675.280
4. Pagos por Días Domingo y Feriados	1.063.986	52	55.327.272	460.774	104	47.920.496	984.561	104	102.394.344
5. Cargas Sociales	1.760.070	52	91.523.660	1.705.716	0	95.444.436	1.853.213	-	110.784.213
Sub-Total			416.305.988			434.380.644			504.194.061

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

ABOG. ALDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3			
Composición de Cargas Sociales			
	TAPITI S.R.L.	DORAM S.A.C.I.	SIT S.A.
Discriminación	(%)	(%)	(%)
Aporte patronal al IPS	16,50%	16,50%	16,50%
Aguinaldo	8,34%	8,33%	8,33%
Vacaciones	3,34%	3,33%	3,33%
TOTAL CARGAS SOCIALES	**28,18%**	**28,16%**	**28,16%**

- **DORAM S.A.C.I.:**

Monto de la Oferta: Gs. 31.606.172.622.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.020.000.000.- (Guaraníes mil veinte millones). Empresa: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Nº de Póliza: 18.1508.06241/000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- **SIT PARAGUAY S.A.:**

Monto de la Oferta: Gs. 36.683.469.310.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO. Nº de Póliza: 1.1508.0006278.0000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.909/03.-

ABOG. NIDIA GLADYS GAMCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

RESUMEN:

Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
	TAPITI S.R.L.	DORAM S.A.C.I.	SIT Paraguay S.A.
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de integración, conforme al formato señalado en la Sección IV del P.B.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentación de los documentos que acrediten la presentación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Formulario de Presentación de Oferta, conforme al Formulario señalado en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o representante legal de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Presentación de la Lista de Precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, Planillas Auxiliares, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o representante legal de la empresa, conforme al formato señalado en la Sección V del P.B.C.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS LEGALES

Que, corresponde dejar asentado los criterios legales aplicados en la presente evaluación de las ofertas, en los siguientes puntos:

DIAS DOMINGOS Y FERIADOS: La firma SIT PARAGUAY S.A. ha dejado como observación en el Acta de Apertura de Ofertas, que la oferta de la firma DORAM S.A.C.I. no ha contemplado en su oferta en este punto: *"17 feriados y 78 domingos previstos durante la ejecución del contrato de 18 meses, a partir del vencimiento del contrato actual "*, al respecto cabe citar en primer lugar lo establecido en la Sección V del P.B.C., que dice:

"3. Plazo de Ejecución del Servicio

<u>El plazo de ejecución del servicio se iniciará a las 24 hs a partir de la suscripción del contrato y tendrá una duración de 18 meses.</u> En caso de que la firma adjudicada al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el instituto el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato, y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto".

ABOG. NIDIA GLAUDIS

Miguel Francisco Pocoski
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

En este sentido, al momento de evaluar las ofertas no puede determinarse con exactitud la fecha de inicio del contrato, debido a los procedimientos administrativos que deben realizarse y a los plazos que conllevan los mismos, tanto para la adjudicación del contrato en primer lugar, cuya fecha es incierta debido a que no depende la misma de esta Comisión Evaluadora sino que corresponde a la Máxima Autoridad del IPS (El Consejo de Administración), una vez que se adjudica se realizan otros trámites como las notificaciones a las firmas participantes (cuya fecha tampoco puede estimarse), donde la firma que resulte adjudicada tendrá el plazo legal máximo de 20 días hábiles para la suscripción del contrato respectivo, y luego de 24 horas recién se iniciará la ejecución del mismo.

Nótese asimismo, que en el PBC no se establece una fecha fija de inicio del contrato, sino más bien se establece una condición ha cumplirse en el tiempo: "a partir de la suscripción del contrato", cuya fecha exacta reiteramos no puede determinarse. En cuanto a lo establecido en la última parte del Plazo de Ejecución en el PBC, se aplicaría solamente si se firmara el contrato en fecha anterior a la fecha de vencimiento del contrato actual, que vence hoy 22 de noviembre de 2.011, por lo que es imposible que se cumpla esta condición.

Por estos motivos, es errónea la manifestación de la firma SIT PARAGUAY S.A. de que se encuentran previstos 78 domingos durante la ejecución del contrato, ya que la fecha de inicio del servicio a contratarse no fue determinada en el PBC.

Asimismo cabe mencionar, que según la fecha en que se inicie la ejecución del contrato variará las cantidades de domingos existentes en los 18 meses de contrato, por lo tanto esta Comisión Evaluadora mantiene el mismo criterio ya aplicado en Licitaciones anteriores en el IPS, que para calcular la cantidad de domingos mensuales, se utiliza el promedio de 4 (cuatro), criterio adoptado también por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en cuanto a los días Feriados, los mismos son fijos en el calendario por lo que siendo que la ejecución del contrato se inicie en el mes de noviembre o de diciembre del presente año, la cantidad de Feriados no variará durante la ejecución del contrato siendo 17 en total, por lo que dividiendo el mismo en 18 (meses) se obtiene 0,94 (recargo) que se suma a los 4 domingos por mes, totalizando en este punto la cantidad de 4,94 mensual (por puesto), para el cálculo de pago por recargo de Días Domingos y Feriados, considerando que el Salario y Pago por Horario Mixto se

ABOG. ADA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Rocci
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6294

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Novera S
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

calculen los pagos por 30 días (que incluyen 4 domingos). Para el caso en que se calcule el pago por Salario y por Horario Mixto por 26 días, debe cotizarse el pago por los días Domingos doble jornal más 0,94 por días Feriados, o sea 8,94 (por puesto). El jornal se obtiene dividiendo el mes en 30.

En ese sentido, el resultado final se debe dividir entre dos (para determinar el promedio por funcionario) y multiplicar por la cantidad máxima de funcionarios en el mes, a fin de obtener el monto total que como mínimo debió cotizarse en un mes en este rubro, conforme a la Legislación laboral vigente.

Que, el Código Laboral establece lo siguiente:
"Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil".

Por último, cabe citar al eminente jurista laboralista Dr. Darío Cristaldo, quien dice: *"Recargo. La ley establece como día de descanso semanal, normalmente los días domingos. El día de descanso puede ser excepcionalmente, a cambio del dominical, un día cualquiera de la semana siguiente... Si trabajara un día domingo sin que fuese concedido al trabajador el descanso compensatorio en otro día de la semana, obviamente toda la jornada de ese día debe ser con remuneración doble... Si el trabajo se realiza con día feriado, esa jornada debe ser con remuneración adicional del 100 por ciento respecto al día hábil"* (Legislación y Jurisprudencia del Trabajo. Año 2.002, pág. 424).

BONIFICACIÓN FAMILIAR: En cuanto a este punto el Código Laboral dice:

"Artículo 261°.- Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extra-matrimonial o adoptivo.

Artículo 262°.- La asignación familiar será pagada siempre que el hijo esté en las condiciones siguientes:
a) Que sea menor de diez y siete años cumplidos, y sin limitación de edad para el totalmente discapacitado físico o mental;
b) Que se halle bajo la patria potestad del trabajador;
c) Que su crianza y educación sea a expensas del beneficiario; y,
d) Que resida en el territorio nacional.

Artículo 264°.- La asignación familiar será percibida por el beneficiario, desde su ingreso al trabajo, mediante comunicación escrita dirigida al empleador, con los recaudos legales pertinentes, como certificados de nacimiento, de vida y residencia.
El trabajador tendrá derecho a percibir la asignación familiar desde el momento que comunique por escrito al empleador los hijos con derecho al beneficio y acompañen el certificado de nacimiento de ellos.

Artículo 266°.- Si ambos progenitores trabajan en relación de dependencia, tendrá derecho a percibir asignación familiar uno de ellos, siempre que el salario mayor de cualquiera de ellos no exceda del límite fijado en el Artículo 263 de este Código".

ABOG. NILDA CLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Ángel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6996

Que no es posible determinar la cantidad de funcionarios, del listado presentado por los oferentes, que se encuentran beneficiados con este rubro, por lo tanto no puede exigirse cotizar una cantidad determinada, ya que esta Comisión Evaluadora no puede comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación para cada caso en particular, que permita a los funcionarios que posean hijos menores de edad percibir efectivamente este beneficio, por lo tanto se mantiene el mismo criterio ya aplicado en Licitaciones anteriores en el IPS.

EQUIPOS Y MARTERIALES: En cuanto a este punto esta Comisión Evaluadora mantiene el mismo criterio ya aplicado en Licitaciones anteriores en el IPS, de que no es obligatorio cotizar este rubro debido a que no es una exigencia legal, siendo que podría darse el caso que los mismos ya fueran adquiridos por los oferentes en contratos anteriores.

CONCLUSIÓN: Habiendo sugerido la descalificación de la firma TAPITI S.R.L., las firmas calificadas legalmente en la presente licitación son DORAM S.A.C.I. y SIT PARAGUAY S.A., por lo que en cumplimiento estricto del Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 esta Comisión Evaluadora prosigue con la evaluación solo de las ofertas calificadas.

Angel Francisco Pucci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

		DORAM S.A.CI.		SIT S.A.	
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	X		X	
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	X		X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% de la Oferta	X		X	
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	X		X	
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		X	

ABOG. NILDA CLAUDYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Enrique Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	X		X	
8	El oferente deberá tener una antigüedad de 3 (tres) años en el mercado nacional en la prestación de servicio de custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles, demostrado en los Estatutos Sociales, Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.	X		X	
9	Copia de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 2 (dos) contratos en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física) con apoyo de monitoreo de cámaras de seguridad, durante los últimos 3 años, con la infraestructura requerida por la convocante en la IAO 11.1(f).	X		X	
10	Copia de Contratos con participación en calidad de contratistas en la prestación de servicios de vigilancia y custodia con instituciones públicas o privadas, cuyo promedio anual, de los 3 últimos años deberá alcanzar como mínimo el 30 % del valor total de la oferta.	X		X	
11	Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios a ser destacados en el cumplimiento del contrato, participan o han participado del curso, como mínimo el 40%.	X		X	

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

12	Presentación de las Planillas Auxiliares N°1 (Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios), Planilla Auxiliar N°2 (Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI) y Planilla Auxiliar N°3 (Composición de Cargas Sociales), DE CARÁCTER SUSTANCIAL descriptos en el Pliego Estándar de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS. Según los turnos correspondientes a los horarios de prestación del servicio del personal contratado.	X		X	
13	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. Declaración jurada, donde el oferente si fuese adjudicado se comprometerá a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el punto 1. Personal de la Contratista de las especificaciones técnicas.	X		X	
14	Para la presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, para los Ítems 1, 4 y 6 del Formulario de Lista de Precios, se contara con personales del sexo femenino, a cumplir funciones exclusivamente en estas dependencias, en una cantidad no superior al 30% del total de personales requeridos	X		X	
15	Declaración Jurada, donde el oferente si fuese adjudicado se comprometerá a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el punto 1. Personal del contratista, de estas especificaciones técnicas.	X		X	

ABOG. NILDA GLADYS CANDIA

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

16	Declaración Jurada, donde: "La empresa de ser adjudicada se comprometerá a capacitar a su personal asignado al Instituto en materia de Seguridad Hospitalaria, dentro de un lapso no mayor de 1 mes debiendo presentar los certificados correspondientes al Dpto. de Seguridad del Instituto", según lo requerido en el punto 1. Personal de la Contratista de las especificaciones técnicas.	X		X	
17	Presentación por parte de la empresa, de las Escrituras Públicas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos 4 (cuatro) automóviles patrulla año 2005 en adelante (todos deberán estar equipados como patrulleras, como ser logo de la empresa, baliza, sirenas, equipos de comunicación).	X		X	
18	El OFERENTE deberá poseer toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico especializado para proveer los servicios de seguridad a la Institución. En tal sentido, el OFERENTE destinará, como mínimo, para la ejecución de este Contrato de motocicletas, contar con póliza de seguro y los certificados de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la Empresa. Dichas motocicletas se utilizaran para la realización de patrullas y la cobertura del servicio en el interior del predio central de la Institución, en forma ágil y eficiente. Además se requerirá 1 (un) Móvil equipado con radio VHF o UHF, póliza de seguro, título de propiedad y certificado de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la empresa, para apoyo en circunstancias que así lo requieran. Según el Punto 2 Equipos y Armamentos, ítem f-) de las Especificaciones Técnicas.	X		X	
19	Listado y descripción de las armas de fuego a ser utilizados por la empresa y listado y descripción de los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa, para el cumplimiento del servicio ofertado.	X		X	

ABOG. NELLY GLADYS GARCETE

Angel Francisco
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

20	Cronograma de prestación de los servicios, presentados por el oferente y elaborado en base al programa propuesto por el Instituto.	X		X	
21	Una vez adjudicada el oferente, para la firma de contrato deberá presentar los certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.	X		X	
22	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	X		X	
23	Presentación autenticada de la Resolución de la Policía Nacional (según Res. N° 319/04 de la Policía Nacional), por el cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado que ha sido fiscalizado por el Dpto. de Delitos Económicos correspondiente al presente año.	X		X	
24	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles. La misma debe estar a nombre de la empresa oferente. En caso de no contar con el servicio propio, deberán adjuntar copia del contrato con la empresa prestadora de dicho servicio, y así mismo la constancia emitida por la CONATEL que autoriza el uso de frecuencia radial de la firma prestadora de servicios.	X		X	
25	Presentación de fotocopias de permiso de Portacion de Armas de Fuego actualizado y vigentes, emitido por la Policía Nacional. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardias ofertados.	X		X	

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

26	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto.580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el decreto N° 580/08.	X		X	
27	Presentación de la nomina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	X		X	
28	El oferente disponer de comunicación digital con sistemas de ubicación y posicionamiento (LBS). Se deberá adjuntar a la oferta, copia de contrato vigente o constancia de contar con el servicio.	X		X	
29	El oferente deberá contar con un local propio o alquilado a ser utilizado como base de operaciones y monitoreo; equipado con monitoreo de sistema LBS, contar con equipos necesarios para recibir la información de posicionamiento del personal en tiempo real (la Convocante verificará el cumplimiento de dicho requisito dentro de las 48 horas posteriores al Acto de Apertura de Ofertas).	X		X	
30	Presentar fotocopias de carnets de tenencia de armas de fuego actualizados y vigentes, emitidos por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel a nombre de la empresa oferente. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardia ofertados.	X		X	
31	El oferente deberá contar en sus instalaciones con el servicio de Internet e IP pública con una capacidad mínima de 512 KB de subida y una capacidad mínimo de 1 MB de bajada, para recepción de señal de monitoreo con acceso al mismo por la Convocante.	X		X	

ABOG. MILDA GLADYS GAMCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. N° 59..

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Novera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

32	Fotocopia autenticada de comprobante de pago del impuesto inmobiliario. En caso de usufructuar un local alquilado, presentar copia autenticada del contrato de alquiler.	X		X	
33	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X		X	
34	Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010.	X		X	
35	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se aceptaran aceptarán Certificados en Controversia.	X		X	
36	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	X		X	
37	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	X			X

Angel Franco
Abog.
Mat. C.S.J

ABOG. NIDIA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Rovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO:

SIT PARAGUAY S.A.									
		2008		2009		2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.802.366.282	2	5.756.823.906	3	13.190.453.190	3		CUMPLE
	Pasivo corriente	2.002.392.382		1.996.493.184		3.846.145.647			
Endeudamiento	Pasivo total	2.002.392.382	0	1.996.493.184	0	8.191.282.011	0		CUMPLE
	Activo total	7.396.443.388		8.408.381.071		16.656.616.759			
Capital	Activo corriente	4.802.366.282	2.799.973.900	5.756.823.906	3.760.330.722	13.190.453.190	9.344.307.543	11.005.040.793	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.002.392.382		1.996.493.184		3.846.145.647			
36.683.469.310									

DORAM S.A.C.I.									
		2008		2009		2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.576.417.702	17,53	4.347.503.539	4,20	6.721.101.024	1,86		CUMPLE
	Pasivo corriente	203.974.483		1.035.371.518		3.604.159.217			
Endeudamiento	Pasivo total	706.542.781	0,15	1.324.090.125	0,24	3.851.977.587	0,47		CUMPLE
	Activo total	4.773.723.330		5.509.964.325		8.134.742.576			
Capital	Activo corriente	3.576.417.702	3.372.443.219	4.347.503.539	3.312.132.021	6.721.101.024	3.116.941.807	9.481.851.787	CUMPLE
	Pasivo corriente	203.974.483		1.035.371.518		3.604.159.217			
31.606.172.622									

DESCRIPCIÓN: Las firmas DORAM S.A.C.I., y SIT PARAGUAY S.A. cumplen con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

IX. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS:

Se solicitaron aclaraciones y/o documentos que se detallan a continuación, a las siguientes firmas:

TAPITI S.R.L.

- En la Planilla Auxiliar 1, no se consigna la cantidad de funcionarios solicitadas en el mismo para los siguientes ítem, 6) Provisión de Uniforme 7) Provisión de Equipos de Protección Individual 8)Transporte del personal Materiales y Equipos. Para los Siguientes puestos 1) Hospital Central 2) Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del País 5) Parque de salud 6) Edificio AOP y Dependencias Anexas. 8) Centro de Monitoreos del Hospital Central y Edificio Boquerón. 9) Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica.
- Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios a ser destacados en el cumplimiento del contrato, participan o han participado del curso, como mínimo el 40%.
- En el ítem de horario mixto, aclarar el sistema de cálculo por funcionario.
- Para la presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, para los Ítems 1, 4 y 6 del Formulario de Lista de Precios, se contara con personales del sexo femenino, a cumplir funciones exclusivamente en estas dependencias, en una cantidad no superior al 30% del total de personales requeridos
- El OFERENTE deberá poseer toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico especializado para proveer los servicios de seguridad a la Institución. En tal sentido, el OFERENTE destinará, como mínimo, para la ejecución de este Contrato de motocicletas, contar con póliza de seguro y los certificados de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la Empresa. Dichas motocicletas se utilizaran para la realización de patrullas y la cobertura del servicio en el interior del predio central de la Institución, en forma ágil y eficiente. Además se requerirá 1 (un) Móvil equipado con radio VHF o UHF, póliza de seguro, título de propiedad y certificado de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la empresa, para apoyo en circunstancias que así lo requieran. Según el Punto 2 Equipos y Armamentos, ítem f-) de las Especificaciones Técnicas.

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9...

ABOG. NILDA GLADYS GAMARRA CETE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lopera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Respuesta:

PUNTO 1.

En las planillas Auxiliares N° 1, para los ítems 1 al 9 están previstos tanto uniforme, como equipos de protección individual, transporte personal y materiales y equipos para un total de 191 personales. La empresa dispone en Stock de más de 200 pares de uniforme, materiales y equipos, por lo que solo se3 presupuesto en la planilla Auxiliar NE 1 el 50% faltante.

PUNTO 2

CALCULO DE HORARIO MIXTO

Antes que nada cabe aclarar que para calcular el horario mixto, se ha tomado en consideración los días en los cuales se dan los casos de horario mixto, vale decir los días comprendidos entre lunes y sábado de cada semana. Como cada mes, en promedio tiene 30 días y 4 semanas, se concluye pues que habiendo 6 días de Lunes a Sábado, los días que caen bajo la modalidad de horario mixto suman 26 en el mes.

No se computa dentro del horario mixto los 4 días correspondientes a las jornadas de trabajo de los días Domingo, ya que en uno de los puntos de la Planilla Auxiliar N° 1 aparece taxativamente la expresión que dice "4. Pagos por días Domingo y Feriados". Por consiguiente, es aquí donde debe ser llevado todos los salarios correspondientes a los días Domingo, como efectivamente se ha efectuado en la Planilla Auxiliar N° 1.

Y teniendo a consideración que el Art. 234 del Código del trabajo establece que las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100 % (cien por ciento) sobre el salario hora extraordinario de día hábil, se deduce que en promedio solo existen 26 días en el mes, en función a los cuales se puede calcular el costo del salario en horario mixto, y que los restantes 4 días que corresponden a días Domingo se deben trasladar directamente al punto 4. Pagos por días Domingo y Feriado.

En resumida cuenta , se tienen 26 días para horario mixto, quedando los restantes 4 días para horario de los días Domingo, completándose así 30 días de salario.

A continuación se grafica el calculo realizado para el horario mixto, en función al turno de 12 horas de trabajo, que comprende2 horas salario diurno mas 10 horas salario nocturno.

SALARIO MIXTO	DIURNO	COSTO X HORA	COSTO X 2 HORAS	COSTO POR 26 DIAS	COSTO TOTAL
	DIURNO	6.909	13.818	359.268	359.268
	NOCTURNO	COSTO X HORA	COSTO X 2 HORAS	COSTO POR 26 DIAS	COSTO TOTAL
	NOCTURNO	8.982	89.820	2.335.320	2.335.320
	TOTAL HORARIO MIXTO				2.964.588

PUNTO 3

Se remite adjunto listado de personal que realizaron curso de vigilante privado en el Centro de Formación y Capacitación del Vigilante Privado, en total 158.

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PUNTO 4
Declaración jurada de que en caso de ser adjudicado, la empresa TAPITI SRL contara con personales de sexo femenino a cumplir funciones exclusivamente en esta dependencia indicada en los ítems 1, 4 y 6 del formulario de Listas de Precios, en una cantidad no superior del 30% del total de personales requeridos, de conformidad al programa de prestación de servicio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 46/11 "Contratación de servicio de Seguridad Privada para el IPS".

PUNTO 5
La empresa garantiza que cuenta con la infraestructura necesaria y técnicos idóneos para llevara cabo el servicio requerido conforme a los standards exigidos. En ese sentido, ponemos a disposición 13 vehículos automóviles, cada uno de ellos con los equipamientos requeridos y 16 motocicletas con sus respectivos conductores, a mas de la jefatura de operaciones con su mas de 16 supervisores altamente especializados, quienes estarán disponibles durante las 24 horas y serán apoyados desde las distintas oficinas regionales con sus respectivos gerentes y personales operativos, que todos juntos daremos la absoluta seguridad al IPS si somos la empresa elegida.
Se remite adjunto 11 pólizas de seguros de motos, a más de los 7 ya remitidos anteriormente.
Esperando dar una respuesta satisfactoria a su solicitud, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente-

DORAM S.A.C.I.

- Declaración Jurada de presentar Cronograma de prestación de los servicios, presentados por el oferente y elaborado en base al programa propuesto por el Instituto.
- Copias de contrato del ejercicio 2008.-

Respuesta:
Por Nota de fecha 21 de Noviembre se remite las documentaciones solicitadas.

SIT PARAGUAY S.A.

- Declaración Jurada de presentar Cronograma de prestación de los servicios, presentados por el oferente y elaborado en base al programa propuesto por el Instituto.
- Declaración Jurada que una vez adjudicada el oferente, para la firma de contrato deberá presentar los certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.
- Presentación de fotocopias de permiso de Portación de Armas de Fuego actualizado y vigentes, emitido por la Policía Nacional. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardias ofertados.
- Presentar fotocopias de carnets de tenencia de armas de fuego actualizados y vigentes, emitidos por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel a nombre de la empresa oferente. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardia ofertados.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia actualizado

Respuesta:

- Que en fecha 22 de noviembre se recepciona las documentaciones solicitadas, obviando nuevamente la presentación del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una

ABOG. NIDIA GLADYS GARCETE

Angel Francisco Pecci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 69[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible] Lopez
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia actualizado, a consecuencia presenta una Declaración Jurada que en caso de ser Adjudicado presentaría la documentación respectiva, por tanto la misma no cumple con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del IAO 11.1 (i) por tanto la misma oferta queda descalificada.

X. SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación de la presente licitación a la firma **DORAM S.A.C.I.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/11 para la "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el I.P.S."**, por ser la oferta calificada con el precio evaluado como el más bajo, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C., y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En ese sentido, siendo el sistema de adjudicación por el TOTAL, y habiendo la oferta de la firma **DORAM S.A.C.I.** superado mínimamente el monto total estimado en la presente contratación, siendo de carácter urgente contar con la prestación de este servicio y de conformidad a la Circular de la D.N.C.P. N° 03 del 02 de marzo de 2.006 y a lo establecido en el Art. 36 de las IAO del P.B.C., se sugiere disminuir la cantidad máxima de puestos requeridos en el Ítem 9 (por Contrato Abierto) quedando en 28 puestos como maximo, y adjudicar conforme al siguiente detalle:

DORAM S.A.C.I.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Cantidad de Meses (c)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	52	18	9.190.642	477.913.384	**8.602.440.912**
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	21	18	9.193.231	193.057.851	**3.475.041.318**
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	42	18	9.191.060	386.024.520	**6.948.441.360**
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CDDESS	mes	15	18	9.194.969	137.924.535	**2.482.641.630**
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	8	18	9.200.289	73.602.312	**1.324.841.616**
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	4	18	9.211.689	36.846.756	**663.241.608**
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del	mes	17	18	9.194.253	156.302.301	**2.813.441.418**

ABOG. WILDA GLAUYS GARCETE

Angel Francisco Pacci
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6994

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lopera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Cantidad de Horas (b)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
		País						
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.-	mes	2	18	9.234.490	18.468.980	**332.441.640**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Cantidad de Horas (b)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total (IVA Incluido)	
				Mínimo (a)	Máximo (a)			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	Unidad	15	28	18	9.191.928	137.878.920	257.373.984	2.481.820.560	4.632.731.712

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Treinta y un mil doscientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil doscientos catorce (Gs. 31.275.263.214) Iva Incluido.-

XI. DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.
2. Constancia de no Interdicción de la Empresa.-
3. Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Constancias de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.-

Es nuestro informe,

Abog. Ángel Pecci
Dirección Jurídica

Ing. Ricardo Kowalew
Dirección de Servicios Administrativos.

ABOG. NILDA GLADYS GARCETE

Lic. Emilce Lovera
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Abog. Nilda Gladys Garcete
Miembro Certificado